ACTA/No. NOVENTA Y UNO CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, once de noviembre del año dos mil veintiuno. Siendo este el día señalado en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente, Licenciado Oscar Alberto López Jerez y de los Magistrados: Licenciados Elsy Dueñas Lovos, José Ángel Pérez Chacón, Héctor Nahun Martínez García, Alex David Marroquín Martínez; Doctora Dafne Yanira Sánchez de Muñoz; Licenciados Leonardo Ramírez Murcia, Roberto Carlos Calderón Escobar, Miguel Ángel Flores Durel, Ramón Narciso Granados Zelaya; Doctor Enrique Alberto Portillo Peña; Licenciados José Ernesto Clímaco Valiente, Sergio Luis Rivera Márquez y Paula Patricia Velásquez Centeno. Habiéndose conocido de la agenda aprobada los puntos siguientes: I. SITUACIÓN FINANCIERA PENDIENTE DE CANCELARSE A CONSTRUCTORA, (GERENCIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS) II. REFORMAS A LA LEY DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA EN EL TEMA DE LA CUANTÍA (DIRECTOR DE SERVICIOS TÉCNICOS JUDICIALES). Se deja constancia de la ausencia de la Magistrada Sandra Luz Chicas, quien es suplida por el Magistrado Ramón Narciso Granados Zelaya y ausencia del Magistrado Luis Javier Suárez Magaña, quien se encuentra en misión oficial. Se da inició a la sesión a las diez horas diez minutos; Magistrado Presidente López Jerez, solicita incorporar a la agenda tema relativo a situación financiera a raíz de una modificativa que se encuentra pendiente de poder cancelarse a una constructora, tema que será expuesto por la Gerencia General de Administración y Finanzas; asimismo abarcarán el tema de los inmuebles que se pretenden comprar los cuales ya fueron presupuestados y los inmuebles inspeccionados para la instalación de la Cámara y Juzgados de lo Contencioso Administrativo cuya propuesta de Decreto fue aprobada; Secretaria General, tiene la palabra y manifiesta que si es posible agendar punto relativo a notificación recibida el día de ayer relativa a sentencia pronunciada por la Sala de lo Contencioso Administrativo, en proceso promovido por el licenciado Guillermo Lara Domínguez, Juez del Tribunal de Sentencia de Santa Ana, a quien se le suspendió por 16 días sin goce de sueldo, Sala determinó que no era legal la sanción, por lo que requiere se reintegre el monto deducido; el cual debe efectuarse en los próximos 30 días de lo contrario puede generar multa a los Magistrados de Corte Plena; Magistrado López Jerez, manifiesta que ese sería el punto V) y el que el pretende incorporar sea el punto I); Magistrado Pérez Chacón, expone que en torno al tema de la Comisión de Modernización en cuanto a la ubicación de la Cámara y Juzgados de lo Contencioso Administrativo, se agregue como punto inmediatamente posterior al sugerido por la Presidencia; Magistrado López Jerez, somete a votación aprobación de agenda: Catorce votos. Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Martínez García, Marroquín, Sánchez de Muñoz, Ramírez Murcia, Granados Zelaya, Calderón, Flores Durel, Portillo Peña, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Velásquez; Magistrado López Jerez, expone que el Ingeniero Montejo está trabajando en el Plan Estratégico Institucional del año 2022 al 2026, lo que hace de conocimiento del Pleno; y procede con punto I. SITUACIÓN FINANCIERA PENDIENTE DE CANCELARSE A CONSTRUCTORA, (GERENCIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS), se deja constancia del ingreso de equipo técnico y licenciado Chávez, quien tiene la palabra y manifiesta que traen propuesta de transferencia de recursos para la adquisición de inmuebles, uno por compromiso del Contrato Colectivo que es para formación del personal; el segundo para compra de inmueble para el alojamiento de sedes judiciales y en tercero es movimiento que requiere refuerzo de proyecto finalizado anexo del Centro Judicial de Chalchuapa, el cual ya está siendo utilizado pero contablemente aún no ha sido liquidado; todo ello se encuentra dentro de la asignación del presupuesto, siendo una transferencia interna la cual está habilitada por la ley en el artículo 51 atribución 5ª de la Ley Orgánica Judicial, con lo que se pretende cumplir con la cláusula 46 del Contrato Colectivo, para crear un espacio que contribuya a mantener la salud mental y disminuir los riesgos psicosociales por estrés laboral de los servidores judiciales; asimismo, se pretender disminuir el costo por arrendamiento y generar patrimonio institucional, agrandando el espacio para albergar espacios judiciales y una mejor atención a los usuarios y ambiente laboral del personal; de tal forma, los proyectos a reforzar son: compra de terreno para construcción del Centro de Desarrollo Formativo y de Atención Social del Personal del Organo Judicial en la zona central para el cual se tiene presupuestado \$500,000.00; pero existe oferta de 3.3 millones por eso es necesario llevar la diferencia de 2.8 millones para alcanzar la oferta para iniciar la negociación, siendo necesario el crédito presupuestario para tener la disponibilidad; y no obstante, sea el monto ofertado este puede variar para su adquisición; Magistrada Velásquez, manifiesta en cuanto a las consideraciones de adquisición por el compromiso legal del Contrato Colectivo, el otro es para disminuir el gasto y se convierta en inversión; y finalmente agrandar los espacios que albergan las sedes judiciales; sin embargo, en la exposición se propone la adquisición de un inmueble para utilizarse como estacionamiento, situación que debe justificarse, así como saber por qué es tan oneroso; en cuanto a la adquisición de los dos inmuebles que se estimó una cantidad menor, con la variación de comprar qué implicaciones tiene, explicar más detalladamente los montos; licenciado Chávez, menciona que el proyecto de construcción atiende en su fase inicial a la compra del terreno, luego el diseño y construcción; los montos se establecen con base a la oferta del mercado y al equilibrio presupuestario que debe haber en la asignación; Magistrado Clímaco Valiente, observa que; no obstante, se llame así por claridad debiera especificarse que ello solo obedece a la primera fase de adquisición; Magistrado López Jerez, manifiesta que los términos generan confusión, y refiere que en cuanto a los antecedentes los sindicatos presentaron proyecto aprobado por la Presidencia anterior, pero cuya ubicación no le pareció apropiada; la Comisión de Evaluación de Inmuebles consideraron que no era optima, luego recibieron la oferta de otros inmuebles, y el que se propone es solo para la compra; así dado que, otro terreno ofertado, el precio ha sido subido hasta 4 veces de su valor; propone destinar fondos para la construcción de un estacionamiento y con lo que se ahorren en ello, se adquiera el inmueble propuesto para el Centro de Desarrollo Formativo y de atención social del personal del Órgano Judicial; licenciado Chávez, reitera que en cuanto a la oferta de \$3.3. millones puede variar y esperan que baje con la negociación; Magistrado Pérez Chacón, sugiere que en la denominación del proyecto se acoten las divisiones de las fases, pues cuando Corte de Cuentas efectué auditorias podría generar confusión, por lo que sugiere definir los montos; Magistrado Portillo Peña, solicita se permita terminar la exposición; licenciado Chávez, manifiesta que tomará en cuenta observaciones y continua exponiendo, en cuanto al parqueo, no hay inmuebles que cumplan con las características, actualmente se arrienda para el uso de estacionamiento de vehículos institucionales y lo que se busca es el costo de oportunidad; de tal forma, la demanda a cubrir es grande, se valora el costo de arrendamiento, aunado a ello la plusvalía va en ascendencia; por lo que dado que la aprobación de adquisición-aunque en menor costo- está aprobada ya en el presupuesto de este año y no se adquirirá el inmueble contiguo a las Cámaras por el costo elevado, se propone sea reorientados esos fondos para la compra de este, los proyectos de los cuales se obtendrían esos recursos son los designados previamente para la Construcción del Centro Judicial en Derecho Civil y Mercantil que se encontraba en la fase de adquisición de terreno, el cual tenía aprobado \$5 millones, la construcción del Almacén Regional Occidental DACI; y el Archivo Judicial y Notarial en Chalchuapa, Santa Ana; este último no se inició pues no se ha contado con todos los permisos y dado que están por cerrar período se está tomando de ahí \$312,500 para complementar los \$437,000.00 que sería la modificación que hacen falta para reorientarlos a los dos proyectos que antes mencionábamos; lo cual es necesario por la optimización de asignación, ya que se tienen recursos y se tiene la necesidad fuerte de atender esa demanda; el parqueo en si se vuelve insuficiente y el terreno se puede utilizar posteriormente siempre para alguna obra institucional, así en caso que el honorable Pleno apruebe se harían las gestiones necesarias con el Ministerio de Hacienda para solicitar y concretizar la adquisición de inmuebles; Magistrado López Jerez, manifiesta que en cuanto al inmueble de la Costa del Sol, les mostro a los representantes del Sindicato únicamente para conocimiento de éstos y al dar su opinión se expresaron de forma muy satisfactoria, agrega que considera importante la difusión en el Centro Isidro Menéndez; Magistrado Portillo Peña, consulta que dada la diferencia sustancial entre lo votado y lo que existe en la oferta, la diferencia como lo mencionó sale de la reorientación de fondos que es lo del 2021; así que se reflejara en el presupuesto 2022, consulta si hay algún fondo relacionado con esos rubros, para desarrollar el proyecto; licenciado Chávez responde que, si se parte de la adquisición del inmueble, la segunda fase es el diseño, en ese sentido no va el diseño para el 2022 pero hay recursos presupuestados; pues el contrato Colectivo contempla la adquisición del Centro de formación en una de las cuatro zonas, así si se lleva presupuesto para la adquisición de otro inmueble con ello se reorientaría para el diseño; pues el Ministerio de Hacienda no autoriza un diseño, si no hay inmueble adquirido; Magistrado Portillo Peña, consulta cuantos parqueos se han proyectado; licenciado Chávez, responde que la consultoría proyecta 500 plazas; Magistrada Velásquez, entiende por lo planteado anteriormente si el parqueo se construirá en el Edificio Administrativo; consulta si la construcción va afectar las labores diarias de las personas que trabajan en ese edificio; licenciado Chávez, responde que la afectación seria en el sentido que no se podría utilizar el parqueo, porque estaría siendo objeto de modificaciones; para ello, se están haciendo las gestiones para arrendar el inmueble que ya se utiliza para ese fin, pero solo en un 50%, por lo que se arrendaría el 50% restante; Magistrado Clímaco Valiente, para dinamizar la discusión veamos la propuesta concreta de disminución de algunos rubros y otras adiciones, Magistrada Sánchez de Muñoz, considera que hay que tener en cuenta que todas las aguas superficiales son del Estado como tal; entonces esa laguna que se encuentra ubicada en el terreno de la Costa del Sol, no será del Órgano Judicial y que lo que se está sometiendo a consideración es la negociación no la compra del inmueble pues no se tiene análisis técnico del mismo; Magistrado López Jerez, responde que lo que se sometería a votación es la transferencia y autorizar a la Comisión para negociar el precio y que procuren que baje; Magistrada Sánchez de Muñoz, consulta si es la transferencia de un monto lo que se va a votar, e insiste que cuando se negocie el precio de la laguna no será de Corte, pues no es tampoco del dueño; Magistrado Portillo Peña, opina que; no obstante, se sabe que no se puede adquirir la laguna en el inmueble, éste tiene un valor diferente por el hecho de contar en su interior con ese recurso natural y con la responsabilidad ambiental; Magistrado López Jerez, refiere que si este punto no es decidido, no específicamente sobre el inmueble sino uno en general antes del 12/12/2021, se perdería esa asignación; Magistrado Ramírez Murcia, consulta si tiene construcción aunque sea mínima; Magistrado Portillo Peña, cuando se afirmó que los Centros de Formación debían estar en las cuatro regiones podría este inmueble aplicar para dos regiones, por lo menos; licenciado Coreas, expone que a partir de los productos del mercado se le efectuaron otras dos ofertas, respecto a las cuales; no obstante, el precio es similar, la extensión es muy inferior y este tiene la ventaja de contar con acceso directo a la playa; se deja constancia del retiro de la Magistrada Sánchez de Muñoz; Magistrado Clímaco Valiente, manifiesta que no es que se oponga a esa adquisición, pero no tiene claridad sobre el porqué se le restó específicamente a esos dos proyectos, los que no se llevaran a cabo; Magistrado Marroquín, entiende inquietud de Magistrado Clímaco Valiente, pero considera que ello deviene pues los otros proyectos no son viables en este momento; Magistrado Pérez Chacón, reitera que esto es para adquisición no ejecución; se deja constancia del reingreso de Magistrada Sánchez de Muñoz; licenciado Chávez, expone que en cuanto al proyecto que se deja de realizar del Centro Judicial en Derecho Civil y Mercantil, ello es porque la oferta es de \$11 millones supera el monto aprobado de \$5 millones, lo que imposibilita su compra y a partir de ello, se plantea la reorientación, en el caso de construcción del almacén, no han sido otorgados aún los permisos de algunas instituciones, así al no poder ejecutarlo este año, se pretende ejecutar el 2022 con el producto de arrastre de ese presupuesto; se deja constancia del retiro de Magistrado Flores Durel; Magistrado Clímaco Valiente, manifiesta que con dicha aclaración, concurrirá con su voto; se deja constancia del reingreso de Magistrado Flores Durel; Magistrado Presidente López Jerez, somete a votación, a los que están de acuerdo con que se transfieran los \$5,312,500.00 de la siguiente manera: 1. la adquisición de los inmuebles del Centro de Desarrollo Formativo y de Atención Social del Personal del Órgano Judicial en la zona central; y 2. la adquisición del inmueble para el estacionamiento de vehículos que son propiedad de la Corte Suprema de Justicia y personal ubicado en el Boulevard Tutunichapa y diagonal Universitaria: Catorce votos. Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Martínez García, Marroquín, Sánchez de Muñoz, Ramírez Murcia, Granados Zelaya, Calderón, Flores Durel, Portillo Peña, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Velásquez; Magistrado Presidente López Jerez, manifiesta que con catorce votos; se concede la transferencia de fondos; se pasa al siguiente punto; licenciado Chávez, expone que también atañe a reorientación de recursos, con la diferencia que se requiere un Acuerdo interno de Corte Plena, no de la participación del Ministerio de Hacienda pues se trata ya de dos edificaciones, se pretende disminuir los recursos de adquisición del edificio ex DIDEA, pues la oferta es por un monto mayor del que se tenía presupuestado y hay oferta del edificio La Fortuna, donde están ubicados actualmente los Juzgados Civiles y Mercantiles, la oferta es por un monto de \$5,500,000.00; de eso se requiere hacer movimiento para la instalación de sedes judiciales; Magistrado Martínez García, manifiesta que ese edificio es conocido por usuarios, jueces y colaboradores, que tiene problemas de sismicidad si se ha valorado ese aspecto, el cual por otras cuestiones no resulta funcional; Magistrado Ramírez Murcia, en sintonía con el Magistrado Martínez García, hasta internamente genera inseguridad a las personas; Magistrado López Jerez, aclara que es una propuesta de la Comisión de Evaluación, no de su persona y se planteó la problemática; Magistrado Marroquín, coincide con el planteamiento, el punto es, lo poco operativo que es el edificio, aunado a la problemática del parqueo; licenciado Chávez menciona que la propuesta técnica se hace para optimizar los recursos, en proyección de crear patrimonio, y disminuir el arrendamiento dado los costos, darle una utilidad diferente; no obstante, se busca siempre que cumpla con las necesidades institucionales, respecto a la parte técnica, el Ingeniero Torres expondrá, este último, tiene la palabra y afirma que se hizo una revisión y no presenta daños estructurales, agrega que sí, habría que hacerse una inversión en distribución, aires acondicionados y ascensores; pues hay inconvenientes y mejoras para hacer, debiendo invertir para ello; Magistrado Portillo Peña, expresa que atrás del edificio hay conexión en casas, consulta si están incluidas en la propuesta de adquisición; Ingeniero Torres, responde que no se han incluido esos inmuebles; Magistrado Martínez García, manifiesta que le causa inquietud que se afirme que después de la compra se deba invertir para adecuarlo, sugiere respetuosamente que se presente el monto a invertir para tomar una decisión global; Magistrado Marroquín, entiende que están en situación para no perder los fondos, y considera la factibilidad de adecuar en ese lugar otro tipo de oficinas ahorrando el canon de arrendamiento; Magistrado Calderón, reitera en el sentido de Magistrado Marroquín, y está de acuerdo que se plantee el estimado de inversión; Magistrado Portillo Peña, opina que no hay que perder de vista la realidad, que una remodelación próxima no es factible, y que se procure no perder la asignación; Magistrado Ramírez Murcia, manifiesta que el reducto que quede no se perderá pues los posee el Estado, y bajo el costo de remodelación habría que considerar los espacios para los usuarios; hay que analizar con racionalidad, no hay condiciones para trasladar lo que están ahí a corto plazo y los jueces no merecen ese edificio; licenciado Chávez, agrega que se está arrendando edificio desde el año 2010; Magistrado López Jerez, menciona que se ha arrendado once años, esto lo han permitido tres conformaciones anteriores de Corte; Magistrado Clímaco Valiente, opina que ese edificio no reúne las condiciones para comprarlo, presenta muchos inconvenientes, no se deben apresurar en tomar esta decisión y tratar de buscar otro inmueble, como alternativa; Magistrado López Jerez, consulta sobre la disponibilidad posterior de esos fondos; licenciado Chávez, agrega que los presupuestos tienen la vigencia de un año, y en atención a ello al finalizar este, los proyectos no ejecutados, hasta ahí se liquidan, no podría disponerse de ese monto en el 2022; agrega que se han inspeccionado diferentes inmuebles pero el monto al que son ofertados sobrepasan la disponibilidad presupuestaria que se pueda tener; lo que ha imposibilitado el traslado de esos tribunales Civiles y Mercantiles; Magistrado Pérez Chacón, sugiere que esos fondos se utilicen para el diseño de los proyectos y se reserven; Magistrado Ramírez Murcia, consulta si podría negociarse bajo dos pagos; licenciado Chávez, responde que la ley no permite comprometer recursos que no se tienen; Magistrado Calderón, explica que su comentario no iba encaminado a comprar sin reflexión, pero está consciente que si Corte no utiliza esos fondos, ya no podrá hacer uso de ellos, aunque igualmente tiene conocimiento que le quedan al Estado; Magistrado Marroquín, comenta que una forma de ejecutar eficientemente el presupuesto son las transferencias; consulta si se puede traer la próxima semana una propuesta distinta; Magistrado Portillo Peña, secunda a Magistrado Marroquín; Magistrado Martínez García, recomienda para próxima semana decidir y buscar alternativas en otras zonas; Magistrado López Jerez, consulta si es factible traer nuevas propuestas por cuestión de tiempo; licenciado Chávez, refiere que podría iniciarse proceso de nueva búsqueda para encontrar otra opción y tener en cuenta que en otras zonas los inmuebles aumentan de precio; Magistrado López Jerez, gira instrucciones para que el equipo busque la mecánica para obtener más opciones; se deja constancia del retiro de Magistrado Flores Durel; licenciado Chávez, procede a exponer el tema del anexo del Centro Judicial de Chalchuapa, proyecto que afirma ya fue recepcionado, fue inaugurado y está funcionando; sin embargo, en la parte de liquidación financiera contable que es un proceso paralelo, se identificó un déficit de \$50,000.00 debido a unos movimientos que no se hicieron en tiempo, se buscaría método de transferencia, hay que trasladar de un proyecto a otro, el Ingeniero Torres explicará la parte técnica en cuanto al comportamiento de dicho proyecto, menciona que fue recepcionado el 30/4/2021 y la empresa cuenta con 60 días para liquidar el proyecto, dado el déficit que se advirtió de \$50,000.00 en la liquidación por lo que se necesita hacer efectivo el pago; Magistrado López Jerez, consulta que producto de ese hallazgo a quien es atribuible ese pendiente y atraso de déficit, Ingeniero Torres, responde que ese proyecto tuvo diferentes prórrogas desde el 2020 y no quedó exento del tema de la pandemia y en el 2021 se descubrió que no se contaban con los fondos para liquidar el proyecto a pesar de las modificativas pues generaron atrasos en sus respuestas y es manejado por los Administradores de contrato, con la DACI y la Gerencia Jurídica, según lineamientos; tiene la palabra el licenciado Samuel Tríos, Director Financiero Gerencia General de Administración y Finanzas, refiere que el proyecto se

comenzó a ejecutar en el 2020 por un monto de \$249,985,01, se tuvo que generar una modificativa de contrato el año pasado la cual no salió a tiempo del área jurídica, para presentarlos en la Dirección Financiera y poder incorporar el incremento en el ejercicio fiscal, y poderlos pre visionar para el siguiente año, pues la Contabilidad Gubernamental exige toda la documentación de respaldo; en marzo se verificó transferencia donde pudo realizarse este trámite pero no fue considerado ese monto y todo dado a los atrasos; Magistrado Marroquín, consulta si fue debido a que la Gerencia Jurídica de la época no dio a tiempo la documentación; licenciado Samuel Tríos, Director Financiero, responde que en un 50% fue así y el otro 50% porque no se presentó a tiempo la documentación ante la Dirección Financiera para reservar los fondos del siguiente año; Magistrado Ramírez Murcia, comprende que hay que aprobar movimiento para el proyecto de Chalchuapa, agrega que si Presidencia advierte algún inconveniente al respecto, podría ordenar una indagación de cómo se manejó el asunto ya que hay datos no muy claros; Magistrado Marroquín, menciona que hubo una negligencia si existe la posibilidad de subsanar esto hay que hacer transferencia; Magistrado López Jerez, manifiesta que hizo preguntas al equipo porque desea que Corte en Pleno tenga conocimiento de las circunstancias y de las negligencias efectuadas para consecuencias ulteriores; se deja constancia del ingreso de Magistrado Flores **Durel**; licenciado Chávez, manifiesta que se solicita la transferencia de \$50,000, redondeando pues afirma son cuarenta y nueve mil y fracción, para el proyecto del Municipio de Chalchuapa; Magistrado López Jerez, somete a votación que la suma de \$50,000.00 -más o menos- sean transferidas para cancelar con

relación a la ampliación y readecuación del Centro Judicial del municipio de Chalchuapa, Santa Ana que es la liquidación de construcción: Doce votos. Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Martínez García, Marroquín, Calderón, Granados Zelaya, Flores Durel, Portillo Peña, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Velásquez; Magistrado Ramírez Murcia, manifiesta que no emitió voto, pues va aparejada la declaratoria de responsabilidad de culpa y agrega que no ha examinado los documentos, que establezcan responsables, lo cual debe investigarse; Magistrada Sánchez de Muñoz, manifiesta que no concurrió con su voto porque no tiene claro el proceso administrativo en ejecución, así como no tiene clara la legalidad o ilegalidad de algunas omisiones o actuaciones; Magistrado López Jerez, manifiesta que se procede con punto de inspección de inmuebles; se deja constancia del retiro de Magistrado López Jerez, Preside Magistrada Dueñas preside; tiene la palabra el licenciado Coreas, el resultado de las inspecciones realizadas por las Unidades técnicas en la parte estructural de los inmuebles; dos de ellos, no cumplen con las condiciones técnicas contempladas en la Ley General de Prevención de Riesgos en los lugares de Trabajo; el de la colonia San Francisco, es el único que cumple con un canon mensual de \$13,500 más IVA; Magistrado Ramírez Murcia, consulta para que están destinándose; licenciado Coreas, expone que esos inmuebles están proyectándose para las sedes de Cámara y Juzgados en materia Contencioso Administrativo; se deja constancia del reingreso de Magistrado López Jerez; continua licenciado Coreas, y expresa que solo el inmueble de la colonia San Francisco cumple con los tres informes técnicos; Magistrado López Jerez, manifiesta que ha estado pendiente de este tema, y antes de conocer el resultado de estos inmuebles indago respecto a tres Cámaras que fueron desplazadas al edificio de Cámaras, envió equipo a inspeccionar esos tres espacios, y en esos inmuebles pueden albergar las sedes judiciales que se pretenden crear, pues le informaron que se pueden readecuar; Magistrado Pérez Chacón, manifiesta que esas consideraciones hubieran sido de conocimiento de la Comisión de Modernización, pues él se desplazó el día de ayer con ese objetivo a este otro inmueble, agrega que se debe ser más eficientes en la comunicación de resultados para evitar perder el tiempo ante la iniciativa del Presidente de buscar inmuebles que generen un ahorro a la Corte, todos deben ser coherentes para economizar al Órgano Judicial; Magistrado López Jerez, agradece a Magistrado Pérez Chacón, esa disponibilidad de buscar más opciones en materia de ahorro; Magistrado Calderón, expresa sobre unos espacios disponibles y consultaría al respecto, agradece la iniciativa de la Presidencia; Magistrado Marroquín, manifiesta que hay más espacios en el edificio de Cámaras, por otra sede que se movió; por lo que considera que ese espacio podría albergar los de la LEIV, sería bueno revisar siempre antes la infraestructura interna; Magistrado Portillo Peña, agradece la gestión del Presidente, se debe tomar en cuenta que las Cámaras necesitan un espacio de sala de audiencias, equipo técnico que valore este aspecto; Magistrado López Jerez, con todo respeto menciona al equipo técnico que le sorprendió que anden buscando inmuebles para arrendar, teniendo espacios disponibles; Magistrado Clímaco Valiente, se suma a la iniciativa del Presidente de hacer gestión de recursos internos, y se suma a posición del Magistrado Portillo Peña, que se tenga en consideración el hecho que se requieren salones de audiencias; Magistrado López Jerez, reitera en cuanto al suceso pendiente de \$50,000 no fue dentro de su administración y lo otro es algo que conoció ayer, respecto de dos proyectos de construcción en los departamentos de Usulután y Santa Ana, no hubo ofertas, las licitaciones se declararon desiertas por tanto 23 millones y 40 millones se pierden; y esa pérdida de asignación es responsabilidad de la anterior gestión del Presidente Pineda Navas, así como del Equipo Técnico y en ese sentido deben ejecutarse responsabilidades; Magistrado Portillo Peña, manifiesta respecto a los presupuestos que no se logran ejecutar, y en cuanto a que el Ingeniero Montejo está trabajando en un proyecto de propuesta estratégica para ciertos años, si existe la posibilidad de plantear proyección de 10 años y revisar a los 5 años; crear unidad de ejecución presupuestaria, para optimizar en obras; y lo otro propuesta de la Comisión de Modernización, en cuanto a que se decidió el inicio de Juzgados y Cámara para el uno marzo; dado que, el peor valladar era el inmueble, solventado lo del espacio, propone revaluar plazos para poder apoyar a las que ya existen en esta materia; Magistrado López Jerez, concuerda con lo expresado por el Magistrado Portillo Peña, y consulta cuanto tiempo se lleva instalar las nuevas sedes judiciales; licenciado Coreas, responde que en un mes podrían estar instaladas; Magistrado López Jerez, afirma que entonces podría modificarse el plazo de inicio; Magistrado Pérez Chacón, opina que en la pieza de correspondencia se modifique al uno de febrero del próximo año, para la aprobación del Decreto Legislativo; se deja constancia del retiro de Magistrado Ramírez Murcia; Magistrado Presidente señala que dado que ya se tiene el

espacio físico para los Tribunales de lo Contencioso Administrativo, entonces somete a votación la modificación del plazo que se fijó para la entrada en vigencia del Decreto Legislativo de la creación de la Cámara y Juzgados lo Contencioso Administrativo y que ésta sea sustituida por la fecha uno de febrero de dos mil veintidós: once votos. Autorizan con su voto los señores Magistrados: Sánchez de Muñoz, Rivera Márquez, Granados, Portillo Peña, Marroquín, Martínez García, Dueñas, López Jerez, Pérez Chacón, Velásquez y Clímaco Valiente. Se suman a la votación lo señores Magistrados Ramírez Murcia y Flores Durel haciendo un total de: trece votos; Magistrado López Jerez, manifiesta que se procede con el siguiente punto II. REFORMAS A LA LEY DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA EN EL TEMA DE LA CUANTÍA (DIRECTOR DE SERVICIOS TÉCNICOS JUDICIALES); se deja constancia del ingreso a sesión de la licenciada Quiriam Pinto y licenciado Vladimir Miranda, nuevo Director de Servicios Técnicos Judiciales, quien tiene la palabra y expone la propuesta de modificación de competencia en razón de la cuantía de los Tribunales en materia Contencioso Administrativo; refiere que surge a raíz de informe verificado en la Cámara de lo Contencioso Administrativo, en el cual se identificó a partir de 758 expedientes judiciales, una elevada carga laboral de 111 expedientes es decir el 39.22%, por la cuantía que oscila entre los \$500,000.00 y \$1,500,000.00, debiendo agregar que éstos representan una complejidad en su tramitación; así para poder brindar una solución, se sugiere la creación de otras sedes y modificación de cuantía, lo que se traduciría en un mejor servicio y justicia para los usuarios; Magistrada Sánchez de Muñoz, solicita que se explique el cuadro de justificación; licenciado Miranda, expone que el 5.66% corresponden a los expedientes cuyo monto es menor a los \$500,000.00 y los de proceso común con cuantía indeterminada y que corresponde al 55.12%; así un 39.22%, representan complejidad de los expedientes, por lo que agrega que amerita la modificación de cuantía por la cantidad elevada del monto; Magistrado Rivera Márquez, para minimizar el impacto por el tema de la cuantía en el tema de casos que ingresan a la Cámara se hace una variante que sube de \$500,000.00 a \$1,500,000.00, y atendiendo a las cuantías que impacto tendría ese millón?. Que derivarían a los Juzgados, que porcentaje quedaría descargado?; licenciado Miranda, de acuerdo al informe responde que sería el 39.22% el criterio quedaría desde \$150,000.00 hasta \$1,500,000.00 para los Juzgados de Primera Instancia; Magistrado Rivera Márquez, observa que entre ese 39.22% hay casos de más de esa cuantía, por lo que no sería ese porcentaje para medir el impacto; se deja constancia del retiro de Magistrado López Jerez, Preside Magistrada Dueñas; Magistrado Portillo Peña, considera que ese informe debió pasar a análisis a la Sala de lo Contencioso Administrativo, para que efectuaran las observaciones correspondientes e hicieran la propuesta conjunta; Magistrada Dueñas, manifiesta que se retire el punto en consideración de la intervención del Magistrado Portillo Peña; Magistrada Sánchez de Muñoz, en sintonía con Magistrado Portillo Peña, que se agregue a Planificación y que se distribuyera a Magistrados los estudios; licenciada Quiriam Pinto, manifiesta que la Dirección de Planificación Institucional, hizo los primeros informes numéricos y por ser tema legal, se trasladó esa parte a la Director de Servicios Técnicos Judiciales, para sus consideraciones se hizo levantamiento de gestión; la segunda carga es por la cuantía, se les haría llegar tal esfuerzo, a los Magistrados según instrucción del Pleno; Magistrada Velásquez, aprovecha para que se analicen las otras reformas; Magistrada Dueñas, que Preside manifiesta que dadas las intervenciones se retira el punto, no se somete a votación, se retiran los consiguientes puntos de agenda dado que no se encuentran todos los Magistrados y por ello, no habría quorum; se cierra sesión a las doce horas cincuenta minutos. Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta y para constancia se firma.